

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 034-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 29 de enero de 2019



VISTO:

El Memorando N° 003-2019-UNTELS-CO-P de fecha 29 de enero de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva **MODIFICAR** el resolutivo primero de la Resolución Presidencial N° 472-2018-UNTELS, de fecha 26 de diciembre de 2018, **RECONFORMÁNDOSE** la **COMISIÓN DE APERTURA DE CAJAS SELLADAS**, y ;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Conforme al Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: “El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable....”;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 472-2018-UNTELS, de fecha 26 de diciembre de 2018, se resolvió conformar la Comisión de Apertura de Cajas selladas;

Que, mediante Memorando N° 003-2019-UNTELS-CO-P de fecha 29 de enero de 2019, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva **MODIFICAR** el resolutivo primero de la Resolución Presidencial N° 472-2018-UNTELS, de fecha 26 de diciembre de 2018, **RECONFORMÁNDOSE** la **COMISIÓN DE APERTURA DE CAJAS SELLADAS**;

En cumplimiento al Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184 de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014 y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad que otorgan al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

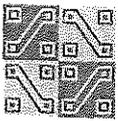
PRIMERO.- MODIFICAR el resolutivo primero de la Resolución Presidencial N° 472-2018-UNTELS, de fecha 26 de diciembre de 2018, **RECONFORMÁNDOSE** la **COMISIÓN DE APERTURA DE CAJAS SELLADAS**, a ser integrada por: el Jefe de la Dirección General de Administración, en calidad de Presidente; Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, en calidad de Secretario; Jefe de la Unidad de Servicios Generales e Infraestructura, en calidad de Miembro; Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, en calidad de Miembro; Secretario General, en calidad de Miembro; un (01) representante de la Oficina de Control Institucional - OCI y tres (03) Ingenieros en calidad de veedores técnicos.

SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración, Jefe de la Unidad de Control Patrimonial y al Jefe de la Unidad de Servicios Generales e Infraestructura.

1

...///





.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 034-2019-UNTELS

TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web Institucional, encargándose el cumplimiento al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. JOSÉ VESTRE ZENÓN DE PAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



M. T. ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General